



DESTINATARIO

SU/REF:

DEMARCACIÓN DE COSTAS DE ANDALUCÍA-  
MEDITERRÁNEO EN MÁLAGA

NUESTRA/REF: DES01/06/29/0008-DES10-01  
CH

Pº de la Farola, 7  
**29016 Málaga**

ASUNTO

Audiencia en el expediente de cumplimiento de la Sentencia de la Audiencia Nacional de fecha 20 de febrero de 2023, relativa al deslinde de los bienes de dominio público marítimo-terrestre del tramo de costa de unos ciento cincuenta y ocho (158) metros, comprendido entre los vértices M-30 y M-32.1 del deslinde del tramo de costa de unos dos mil trescientos tres (2.303) metros de longitud comprendido desde la margen derecha del arroyo Dos Hermanas hasta el límite con el término municipal de Marbella, en el término municipal de Estepona, (Málaga), aprobado por O.M. de 1 de febrero de 2019.

Examinado el expediente reseñado en el asunto, relativo al cumplimiento de la Sentencia de la Audiencia Nacional de fecha 20 de febrero de 2023, la cual se declaró firme con fecha 27 de abril de 2023 en el recurso contencioso-administrativo nº 1638/2020, interpuesto por la entidad INVERSIONES SOCIAL DOCENTES DEL AHORRO BENEFICO ESPAÑOL SA (ISDABE), por esa Demarcación de Costas se deberá proceder a cumplimentar el trámite previsto en el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, de acuerdo con el siguiente texto:

*“Se tramita en esta Dirección General el expediente sobre el asunto de referencia.*

*De conformidad con el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas se concede un plazo de QUINCE días para que dentro del mismo pueda examinar el expediente y presentar, también dentro de este mismo plazo, los escritos, documentos y pruebas que estime conveniente.*

*El expediente se hallará en la Subdirección General del Dominio Público Marítimo-Terrestre de esta Dirección General de la Costa y del Mar (Plaza San Juan de la Cruz 10, Madrid, Despacho B-830). Se deberá concertar cita con este fin, citando la referencia de este escrito en la dirección de correo electrónico [buzon-sgdpm@miteco.es](mailto:buzon-sgdpm@miteco.es).*

*Una copia del expediente podrá ser examinada en la Demarcación de Costas de este Ministerio en la Demarcación de Costas de Andalucía-Mediterráneo en Málaga (Paseo de la Farola, 7). Se deberá concertar cita con este fin, citando la referencia de este escrito en la dirección de correo electrónico [bzn-dcmalaga@miteco.es](mailto:bzn-dcmalaga@miteco.es) o llamando al teléfono [952 222 679](tel:952222679)*

*Asimismo, los nuevos planos deberán facilitarse para su consulta en formato digital.*

*Lo que se comunica por si desea hacer uso de este trámite de vista o audiencia que se le concede”.*

Una vez cumplimentado dicho trámite, y transcurrido el plazo otorgado, deberán remitirse a este Centro Directivo, junto con la documentación que acredite la práctica de estas actuaciones, las alegaciones que se puedan presentar y el informe de ese Servicio Periférico.

EL COORDINADOR DE ÁREA

Fdo.: José Ramón Martínez Cordero  
Documento firmado electrónicamente

Plaza San Juan de la Cruz 10  
28071 – Madrid  
TEL.: 91 5976000

